



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 22 MAY 2019

VISTO el Expediente N° 25086/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 048/2018 solicita designación de la Profesora **MARÍA DEL MILAGRO CRITTO** en 12 (doce) hs. cátedra (733) como "Asesor Pedagógico", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con una Asesora Pedagógica que entenderá en el trayecto de homologación para los egresados del viejo plan de estudios.

Que además participará en la elaboración de los planes de estudio que se crearán en las Tecnicaturas del nivel superior.

Que entenderá todo lo concerniente al nivel superior de la institución.

Que la Prof. **MARÍA DEL MILAGRO CRITTO** es docente de la casa.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la docente arriba mencionado quien aceptó.

Que a fojas 7 obra la autorización presupuestaria correspondiente de la Secretaría Económica Administrativa.

Que se encuentra en proceso de llamado a concurso correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA DEL MILAGRO CRITTO** DNI: 22.336.625, como Asesora Pedagógica en 12 (doce) hs. cátedra (733) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2º Instruir al Director del Establecimiento para que el concurso se sustancie a la brevedad.

ARTICULO 3º - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

721
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Cita. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0735 2019

7/11

AE

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.